

PERGAMINO, mayo 13 de 2013.-

Señor  
Intendente Municipal  
**Dr. HECTOR M. GUTIERREZ**  
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 10 de mayo de 2013, al considerar el Expte. D-66-13 D.E. C-1488-13 DIRECTOR DE HACIENDA Y RENTAS – Plan de Pagos Sistema Medido.-

Sancionándose la siguiente

**ORDENANZA:**

**ARTICULO 1°.-** Instrumentase plan de pagos especial para los contribuyentes del sistema ----- medido de la tasa de Servicios Sanitarios vinculadas a las cuotas bajo este sistema, con vencimientos a partir del 01 de enero de 2013 y adeudadas.-

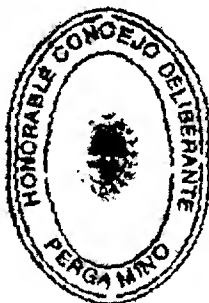
**ARTICULO 2°.-** El plazo para su acogimiento será de hasta la fecha que el Departamento - ----- Ejecutivo disponga, se dispondrán dos opciones: Pago contado o Plan de pagos en cuotas mensuales, iguales y consecutivas con plazo máximo diciembre del año 2013, el descuento en los Recargos Moratorios será del 100%, no se aplicará interés de financiación, y para su celebración no debe registrar deuda anterior al 31 de diciembre de 2012, inclusive en el servicio adicional.-

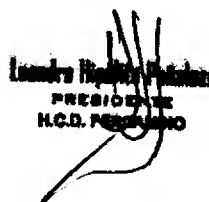
**ARTICULO 3°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

**ORDENANZA N° 7786/13.-**

  
Juan J. Marconato  
SECRETARIO #  
Honorable Concejo Deliberante,



  
Lucrecia Ripollera  
PRESIDENTE  
H.C.D. PERGAMINO